

Expediente: 2733/23

Carátula: TOLABA MARIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27290607154 - TOLABA, MARIO ALBERTO-ACTOR

27290607154 - SUELDO LANDA, GRISELDA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2733/23



H103024860286

JUICIO: TOLABA MARIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA 2733/23

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveyendo presentación de la letrada Maria Griselda del

Sueldo Landa: Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de fecha 20/11/23: Por adjuntado Poder Ad-Litem, téngase presente. En consecuencia, corresponde proveer el escrito de demanda: **I)** Atento a lo dispuesto por el art. 14 del CPL y encontrándose la presente acción encuadrada en las previsiones del título VI (procesos de conocimientos especiales), capítulo 1 del CPCC -Ley n° 9531, y lo dispuesto por el art. 471 y ctes del CPCyC, dispongo, a los efectos de cumplir adecuadamente con lo dispuesto por el art 471 citado SEÑALAR para el día **18 de Marzo del 2.024 a horas 10.00 (de manera presencial)** para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 472 del citado digesto procesal, a fin de oír a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART), conforme lo establecido por el citado artículo, a quien en este mismo acto se le CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA. La audiencia se llevará a cabo, conforme a lo normado por el art. 86 del CPL. Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la que intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación que oportunamente tendrá en su poder con la notificación de la presente providencia. A los fines de la notificación a la demandada en su domicilio real, en caso de ser necesario deberá adjunte la interesada la movilidad pertinente. **II)** Teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y Acordada CSJT N° 236/20, deberá el presentante: a) informar su número de teléfono personal y el de su representado, y b) acompañar copias digitalizadas del DNI -anverso y reverso- y CUIL (en el supuesto de que el CUIL no constara en el DNI).

III) Se informa al presentante que se encuentran a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: celular 381-5765065 y correo electrónico: juztra2@justucuman.gov.ar. 2733/23

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.